

se casó despues infacie Ecclesie con Andres deudo de Ioan en el primero, o segundo grado, qué hará el confessor? Lo primero aduertta que este matrimonio es nullo, è incurre el que lo contraxo [a sabiendas] en las penas puestas en este titulo de incesto y Matrimonio. §. 5. Por lo qual es necessario dispensar en este Matrimonio y ratificarlo de nuevo: por que como dize Nauarro en su Manual c. 22. infine, el Matrimonio que en si es nullo por algun impedimento dirimente, no comiēça a valer por la dispensacion que sobreviene del Papa, o de su Cõmissario: aunque despues della se aya seguido copula: mas es necesario que despues de la tal dispensacion aya nuevo consentimiento de ambas partes, como dize Scoto in. 4. dist. 35. ¶ Lo segundo digo que el Obispo puede dispensar en el fuero de la consciencia en el impedimento Ecclesiastico que impide y deshaze el Matrimonio, quando el impedimento es occulto, y el Matrimonio publico, y auria gran scandalo si se apartassen, y no se puede auer recurso al Papa, o a su Nuncio, por gran pobreza, o por otros legitimos impedimentos. Ita Angelus & Silvester verbo, Dispensatio, ibi dicunt, ¶
Epi